



Ayuntamiento de Trespaderne

Expediente n.º: 123/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Valorada	Enero 2024
Providencia de alcaldía	18-04-2024
Informe de Secretaría	18-04-2024
Invitación a participar	18-04-2024
Informe sobre ofertas presentadas	30-04-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras.
Subtipo del contrato:	Instalación de vallado.
Objeto del contrato:	Redes de protección en pista deportiva.
Procedimiento de contratación:	Menor.
Tipo de Tramitación:	Ordinaria.
Valor estimado del contrato:	6.955,56 euros
IVA:	1.460,67 euros.
Precio:	8.416,23 euros.
Duración	2 meses

A la vista de las ofertas presentadas:

- Excavaciones y Jardinerías Christian. $6.642,56+1.394,94= 8.037,5$ euros.
- Fundaciones Y proyectos Fernández. $6900+1449= 8349$ euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de Trespaderne

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Se precisa contar con vallado en la pista deportiva del Pico La Cuesta quedando acreditado que la contratación de dicho bien, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Estamos ante una prestación única e indivisible.

TERCERO. Contratar con Excavaciones y Jardinerías Christian SL por un importe total de 8.037,5 euros IVA incluido la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Trespaderne a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. María Begoña Lavín Jurjo

Fdo. Enrique Santamaría Graña

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

